



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA

**REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA**

TREHUACO,

17 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0108

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Certificado Social N°01, de fecha 11 de febrero de 2024, presentado por la Srita Monserrat Barriga Silva, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario -

CONSIDERANDO:

- 1.- La importancia de fomentar el emprendimiento y apoyar a las familias de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº CERTIFICADO	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
03	Fabiola Silva Hormazabal	19156309- -	S/ nro. Comopuerto S/Nº, sector arbol Trehu	Exención al pago del derecho municipal correspondiente a ventas de emprendedores en feria ubicada en sector plaza de la comuna, el día 14 de febrero de 2025.

- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



~~JORGE MORALES SANHUEZA~~
ALCALDE

Distribución: Alcaldía / DAF / Control / Secretaría Municipal / Administración Municipal / DIDEKO
VSP-Director Control

VºB Asesor Jurídico

